



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2005.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día cinco de julio de dos mil cinco, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, D. Jesús M^a González Fernández, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés, D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui y D. Manuel Rodríguez Barribero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No comparecen D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D. Rogelio Medrano Osés.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
01.06.2005	Modificación presupuestaria por transferencia de créditos.
16.06.2005	Oferta de empleo de 4 puestos de peón.
04.07.2005	Orden de retirada de piedras de la vía pública.
04.07.2005	Orden de retirada de piedras de la vía pública.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



Ayuntamiento de Entrena

3.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004.-

Visto el Expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General y Estados del Ejercicio Presupuestario de 2004, rendidos por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales.

RESULTANDO que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

RESULTANDO que durante el período de exposición pública, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

CONSIDERANDO que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Los Sres. Concejales, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar las Cuentas y Estados correspondientes al Ejercicio de 2004 en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, Reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DANIEL MERINO PRIETO CONTRA ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN URBANÍSTICA.-

Con fecha 30 de mayo de 2005 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del abogado J. Marcos Romeo Romero, actuando en representación de Daniel Merino Prieto, mediante el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo plenario de 25 de enero de 2005 por el que se acordó imponer a Daniel Merino Prieto sanción de 5.000,00 € por la comisión de infracción urbanística grave, según consta en el expediente.

Visto el informe de Secretaría.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.- Denegar la pretensión de nulidad del acuerdo plenario recurrido y, consecuentemente, confirmar el contenido del mismo.

Segundo.- Rechazar la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo recurrido, por no hallarse dentro de los supuestos legales en que procede acordarla.

Tercero.- Denegar asimismo la solicitud de calificación de la infracción como leve, confirmando por tanto su consideración como grave.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, con expreso ofrecimiento de recursos.



Ayuntamiento de Entrena

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla